



JUSTICIA | Dos años de cárcel privativa

Indultan a la relaciones públicas y al dj de una discoteca por vender éxtasis

Europa Press | Madrid

Actualizado martes 09/11/2010 11:00 horas



El Consejo de Ministros ha indultado a una relaciones públicas y un disc-jockey de la discoteca Baluarte de Sevilla que **fueron condenados a tres años de cárcel en noviembre de 2008** por sendos delitos contra la salud pública tras haber sido detenidos en posesión de 10 gramos de éxtasis.

Así consta en una comunicación del Ministerio de Justicia en la que se detalla que el Consejo de Ministros aprobó el pasado 17 de septiembre conmutar las condenas impuestas a Carmen M.D.B y Diego C.M. **por "una pena privativa de dos años de prisión**, a condición de que no vuelvan a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años".

Los empleados de la discoteca fueron detenidos el 11 de febrero de 2007 por la Guardia Civil en posesión de 49 comprimidos y cuatro bolsitas de MDMA que estaban **"destinadas a la venta a terceras personas"**, según recogía la sentencia de la Audiencia Provincial de Sevilla, que el Tribunal Supremo confirmó en octubre de 2009.

El tribunal rechazó los motivos contemplados en los recursos de casación interpuestos por los dos condenados y confirmó la sentencia de instancia en todos sus extremos. Ambos alegaron que las sustancias intervenidas eran para consumo propio y aportaron, en el caso del disc-jockey, **un informe médico del centro comarcal de adicciones de Marchena que acreditaba su adicción** a este tipo de drogas.

Los dos indultados fueron defendidos por el bufete Luis Romero Abogados y Asociados. Su socio director, Luis Romero, ha señalado que el indulto ha sido "muy merecido" y ha destacado que este tipo de medidas "no se conceden casi nunca, y menos en asuntos de esta índole".